

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – USPEC AGOSTO DE 2023

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 06 DE 2023

PERIODO 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023

RESPONSABLES:

LIDERES DE LOS PROCESOS RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO DE LA AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

ELABORADO POR:

LEONEL HUMBERTO BARAHONA DURÁN

JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS	3
2.2. Objetivos Específicos.....	3
3. ALCANCE DEL INFORME.....	3
4. MARCO NORMATIVO	3
5. METODOLOGÍA	3
5.1. Desarrollo.....	3
5.2. Análisis de la información	4
5.2.1 Nómina	4
5.2.2 Comisiones al exterior (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015).....	5
5.2.3 Contratación administrativa y órdenes de compra	6
6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	7
7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).....	9
8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	14
9. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS - Artículo 2.8.4.6.6.....	15
9.1 Combustibles y Aceites.....	16
9.2 Mantenimiento Vehículos.....	16
10. OTRAS DISPOSICIONES	17
10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos	17
11. RECOMENDACIONES.....	18
12. OBSERVACIONES.....	18

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “*Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*”, el artículo 12 de la misma Ley “*Funciones de los auditores internos*”, así, como lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*” que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 “*Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto*” presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de agosto de 2023, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

“**ARTÍCULO 2.8.4.8.2.** Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

El informe de seguimiento correspondiente al mes de agosto de 2023, basado en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La Oficina de Control Interno verifica el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2021*”.

De igual forma, se da inicio al seguimiento sobre la aplicabilidad de la Directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, “*Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente*”, así como también a las últimas directrices impartidas por el gobierno nacional, como son la Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, “*Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente*”, y el Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto.

2.2. Objetivos Específicos

El objetivo específico es verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el mes de agosto de la vigencia 2023. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por las Subdirecciones Administrativa, Talento Humano y los registros efectuados por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF.

3. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el mes de agosto de la presente vigencia 2023, periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2023.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.
- Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, *“Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente”*.
- Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*

5. METODOLOGÍA

5.1. Desarrollo

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se obtuvo por parte de las diferentes áreas que componen la Subdirección Financiera, y a las Subdirecciones Administrativa y Gestión del Talento Humano, la información correspondiente a sus áreas como corresponde de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento EI-MA-001 Elaboración y Presentación del Informe de Austeridad en el Gasto Público, mediante el cual se fijan las directrices de la información requerida así como también el tiempo en que debe ser entregada a la Oficina de Control Interno, la cual debe ser a más tardar dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente.



Cabe aclarar que el diseño de este informe se basó en el “Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público”, diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el cual se ha ajustado utilizando el documento denominado “Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal” con el que se registra en el Sistema de Información Financiera SIIF – Nación, también del Ministerio de Hacienda.

5.2. Análisis de la información

5.2.1 Nómina

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el gasto por concepto de nómina durante el mes de agosto de 2023 corresponde a:

Tabla No. 1

GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en julio	Valor causado en agosto	Valor acumulado en agosto	Variación gasto julio - agosto
Nómina	2.469.290.798	1.933.749.683	15.355.087.275	-21,69%
Horas extras y festivos	5.510.698	4.127.060	40.375.988	-25,11%
Indemnización de vacaciones	3.472.788	1.693.630	75.574.475	-51,23%
Incapacidades y licencias de incapacidad y maternidad	17.224.262	18.937.163	90.885.272	9,94%
Totales:	2.495.498.546	1.958.507.536	15.561.923.010	-21,52%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal agosto 2023

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta una disminución del 21,69% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente a que en el mes de julio se canceló el respectivo mes más la prima de servicios 2023.

Horas extras muestran una disminución del 25,11%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas, nocturnas y festivas de cada mes pagadas a cinco (5) conductores. Según reporte de pago de horas extras correspondiente al mes de agosto (horas acumuladas hasta el mes de julio), se observa que los funcionarios relacionados a continuación aparecen con días (horas por compensar acumulados), así:

Jairo Humberto Puentes Moreno	393 Horas pendientes por pagar = 50 días
Jorge Enrique Mendieta	81 Horas pendientes por pagar = 10 días
Diego Chávez Camacho	160 Horas pendientes por pagar = 20 días
Jaime Andrés Casallas Santana	206 Horas pendientes por pagar = 26 días
Mauricio Sánchez Árias	294 Horas pendientes por pagar = 37 días
Total horas acumuladas por compensar a 30-06-2023:	1.140 Horas pendientes por pagar = 143 días.

Se evidencia el incremento en la cantidad de horas extras acumuladas por compensar con corte a 30-06-2023 corresponden a la suma de \$9'257.940, liquidadas con el valor de la hora corriente hasta el 15 de julio de 2023; habida cuenta que la jornada laboral se redujo en una (1) hora semanal, al pasar de 48 horas semanales a 47 horas., dando como resultado que el valor de la hora ordinaria se incrementa pasando de \$7.952 a \$8.121, más el recargo del 35%



de la hora Extra Ordinaria Diurna, quedando en \$10.964; dando como resultado final el valor de \$12'498.960, como pago final por concepto de horas pendientes de compensar, si se pagaran en dinero.

El rubro de indemnización de vacaciones, presenta una disminución del 51,23%, debido a diferencias en el pago de la liquidación de prestaciones sociales a servidores retirados, ya que en el mes de julio se pagó a dos (2) servidores (1 Profesional - 1 Técnico), y en el mes de Agosto a un (1) servidor (1 Profesional),

Las incapacidades presentan un incremento del 9,94%, ya que en el mes de julio se pagaron por Enfermedad General 25 incapacidades un total de 77 días y por Accidente Laboral 3 incapacidades por 39 días., mientras que en agosto se pagaron por Enfermedad General 28 incapacidades un total de 104 días, por Accidente Laboral 2 incapacidades por 27 días, y una licencia de paternidad por 14 días

En términos generales, se observa que el rubro de nómina tuvo un decremento del 21.52%, debido principalmente al pago de la prima de servicios en el mes de julio 2023.

5.2.2 Comisiones al exterior (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015)

Comisiones al Exterior

Conforme a la información suministrada por el grupo Administrativo, durante el mes de agosto de la presente vigencia 2023, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, confirió comisiones al exterior a los funcionarios Ludwing Joel Valero Sáenz y Liliana Teresa Arciniegas Hernández, entre el 9 y el 14 de agosto de los corrientes, con el fin de participar en la “*Conferencia de la Asociación Americana de Correccionales (ACA, por sus siglas en inglés)*”, la cual se llevó a cabo en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos de Norte América.

Conforme a lo anterior y según reporte del área administrativa, los gastos de pasajes, alojamiento, alimentación y gastos misceláneos, fueron financiados en su totalidad por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

De igual forma, se hace el ajuste correspondiente a las comisiones al exterior generadas durante el mes de abril de 2023, toda vez que en su momento no fueron reportadas por el área administrativa; comisión que corresponde al funcionario Henry Alberto Meza Molina, perteneciente a la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura, el cual asistió al VIII TALLER CETIP, en la ciudad de San José de Costa Rica, entre el 25 y 27 de abril de los corrientes; por su parte, los gastos de transporte terrestre, viáticos, hospedaje, seguro de viaje y alimentación fueron financiados en su totalidad por el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Reembolso de pasajes.

Para el presente mes de agosto de la presente vigencia 2023, y de acuerdo con la información suministrada por el área de administración, se reportaron tiquetes no volados y que no permiten cambios por valor de \$688.219,50, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 2



TIQUETES NO UTILIZADOS - VIGENCIA 2023							
Mes de Agosto							
Pasajero	Fecha	Agencia	Tiquete	Fecha Ida	Fecha Regreso	Costo	ESTADO
FABIO RODRIGUEZ DIAZ	16-08-2023	Subatours S.A.S.	9319-039662	N/A	04-08-2023	\$ 688.219,50	No permite cambio
TOTAL						\$ 688.219,50	

Fuente: Informe Gastos de Viaje, Tiquetes y Transporte – Área Administrativa agosto 2023

Respecto a la información reportada en el cuadro anterior, se debe tener en cuenta que los pasajes de bajo costo no son reembolsables y corresponden a los que se encuentran en estado de “No permite cambio”; por consiguiente, se debe tomar como un gasto más en el rubro de tiquetes aéreos.

5.2.3 Contratación administrativa y órdenes de compra

5.2.3.1 Contratación administrativa

Durante el mes de agosto de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió un (1) nuevo contrato para atender asuntos administrativos, por valor de \$4'265.490 distribuidos entre las siguientes áreas:

Tabla No. 3

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
Mes de Agosto		
DEPENDENCIA SUPERVISIÓN	No. De Contratos	Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones
Dirección Administrativa y Financiera - DIAFIN	0	-
Dirección de Gestión Contractual - DIGECO	0	-
Dirección de Logística - DILOG	0	-
Dirección de Infraestructura - DINFRA	0	-
Dirección General - DIRGEN	0	-
Oficina Asesora Jurídica - OAJ	0	-
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo - OAPLA	0	-
Oficina de Control Interno - OCI	0	-
Oficina de Tecnología - OTEC	1	4.265.490
Total Contratación Administrativa mes de : Agosto	1	4.265.490

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación

Conforme a lo anterior, los nuevos contratos suscritos durante el mes de agosto con los cuales se utilizaron los recursos corresponden a:

LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A., NIT: 900.850.150-8, Renovación plan de mantenimiento software de presupuestos de obras construplan.net y suscripción al portal web www.construdata.com por un (1) año en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por valor de \$4.265.490.



5.2.3.2 Órdenes de compra

Durante el mes de julio de la presente vigencia 2023, la entidad no suscribió nuevas órdenes de compra, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No. 4

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
ÓRDENES DE COMPRA		
Mes de Agosto		
Dependencia	No. Contratos suscritos	Valor
Dirección Administrativa y Financiera	0	-
Dirección de Gestión Contractual	0	-
Dirección de Logística	0	-
Dirección de Infraestructura	0	-
Dirección General	0	-
Oficina Asesora Jurídica	0	-
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	0	-
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	0	-
Total contratación Servicios Profesionales mes de : Agosto	0	-

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación

6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el valor del canon de arrendamiento, según contrato.

Tabla No. 5



ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en julio	Valor causado en agosto	Valor acumulado en agosto	Variación gasto julio - agosto
Mantenimiento de inmuebles	-	-	-	0,00%
Mesa de ayuda tecnología	-	-	-	0,00%
Otros - Correo correspondencia	-	-	-	0,00%
Otros - Arrendamiento	382.039.994	382.039.994	3.061.453.100	0,00%
Otros - Servicio de alquiler teléfonos	-	-	-	0,00%
Otros - BackUp de información	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de internet	-	-	-	0,00%
Otros - Software de nómina	7.673.750	15.347.500	45.786.709	100,00%
Otros - Servicio de correo electrónico	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de energía	19.291.070	17.122.140	134.663.130	-11,24%
Otros - Servicio de agua y Servicio de Aseo	1.620.390	-	4.700.940	-100,00%
Otros - Servicio de aseo y cafetería	21.059.165	-	65.816.224	-100,00%
Otros - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	-	24.572.175	131.151.742	0,00%
Otros - Servicios Tecnológicos - Tóken	2.790.000	-	2.790.000	-100,00%
Totales:	434.474.369	439.081.809	3.446.361.845	1,06%

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de agosto 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a lo reportado por el área administrativa, durante el mes de agosto los gastos por los diferentes rubros fueron:

Otros - Arrendamiento

EDIFICIO ELEMENTO - FAMOC DE PANEL. Arriendo de las oficinas del edificio Elemento P.H., Factura N°. F676, del contrato 200 2018, correspondiente al periodo entre el 1/08/2023 y el 31/08/2023, por concepto de arrendamientos de los pisos 12, 13, 14 por valor de \$ 382.039.993,60.

Otros - Software de Nómina

SOPORTE LOGICO S.A.S. Para este periodo correspondiente al mes de julio de la presente vigencia, se reporta causación del gasto por valor de \$15'347.500, la cual corresponde al servicio de nómina entre el 11/05/2023 al 10/07/2023; (acumulado de dos (2) meses), lo cual significa que mes tras mes se repite el retraso en la causación real del gasto; generando que la información reportada en los estados financieros de la entidad, no sea real, confiable, veraz ni oportuna.

Otros - Servicio de Energía

CODENSA S.A. – E.S.P. Garantizar pago servicio de energía por concepto del servicio correspondiente al periodo comprendido entre el 12/07/2023 AL 10/08/2023, según facturas No. 735609279-5, 735609280-5, 735609281-2, 735609276-3, 735609277-0, 735609278-8, 735609273-1, 735609274-9, 735609275-6, 7356093, por un valor total de \$17'122.140.

Se evidencia un decremento porcentual del 11,24%, que en valores corresponde a \$2'168.930, con respecto al mes de julio 2023.

Otros – Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos



INFORMÁTICA DOCUMENTAL S.A.S., para el mes de agosto 2023, se hace ajuste correspondiente a las Facturas No. FE324 \$7'924,769 periodo junio 13- 30 2023 y FE330 \$13'207,949, del Contrato 174; así mismo TECHNOLINK S.A.S., Factura No. FVE1681 periodo junio 22/julio 6-2023, contrato 148-2023, para un total de \$24'572,175.

Se sigue evidenciado que las facturas de los proveedores no se están causando en el mes correspondiente al gasto; pues en este caso se están acumulando los gastos de dos (2) meses y aplicándolos en un solo mes (agosto), generando que la información reportada en los estados financieros emitidos cada mes, no se ajusten a la realidad económica de la entidad, faltando al principio de causación o devengo, el cual corresponde: *“El principio de causación o acumulación, también llamado “devengo” en los Estándares Internacionales, estipula que los hechos económicos deben reconocerse o registrarse en la contabilidad cuando estos se causen y no solo cuando se reciba un pago o se liquide una obligación.”*

7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

Provisión de vacantes de personal.

Tabla No. 6

PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2023	
Concepto	Mes de Agosto
Servidores de Carrera Administrativa	54
Libre Nombramiento y Remoción	19
Nombramientos Provisional	250
Cargos Vacantes	185
Total:	508

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de agosto 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a los soportes presentados por el área de nómina, junto con el detalle explicativo, se tiene que:

“En lo relacionado con personal en planta, se presentó una disminución del 0,31%, en el número de servidores públicos con relación al mes anterior, ya que se registró un (1) retiro de servidor público que corresponde al mes de julio. (Un servidor se retiró en fecha posterior al cierre de novedades para la nómina de julio, por tanto para efectos de nómina queda registrado en el mes de agosto).

De igual forma me permito informar que se presentó una (1) diferencia frente al listado de personal de nómina que envió la servidora pública Sandra Triviño, esto ya que el funcionario renunció después de la fecha de cierre de novedades de nómina, por lo anterior no se pudo ingresar la novedad en el mes de agosto, por lo tanto aparecerá en el listado de nómina pero no en el listado de planta de personal, esto se verá reflejado en el mes siguiente.

Teniendo en cuenta lo anterior también se presentaron dos (2) encargos de los funcionarios de libre nombramiento y remoción.”

ENCARGOS:

Carmen Cecilia Simijaca Agudelo



Directora General, Código 0015, Grado 25
Dirección General

Magda Yolima Peña Carreño
Directora de Gestión Contractual, Código 0100, Grado 23
Dirección de Gestión Contractual

Provisión y desvinculación de cargos.

Tabla No. 7

PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2023						
Mes de Agosto						
CARGOS				CLASE DE NOMBRAMIENTO		
Nivel	Provistos	Vacantes	Total	Carrera	Provisional	Libre nombramiento y remoción
Directivo*	14	-	14	-	-	14
Asesor	4	-	4	-	-	4
Profesional	130	56	186	9	121	-
Técnico	74	34	108	36	38	-
Asistencial	101	95	196	9	91	1
Total:	323	185	508	54	250	19

*En los cargos directivos actualmente se encuentran en encargo el cargo de Director General, el Director de Gestión Contractual, Director Administrativo y Financiero y el Subdirector de Atención a los Establecimientos de Reclusión.

Fuente: Grupo de Personal

Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Durante el mes de agosto de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió veintiséis (26) nuevos contratos para atender asuntos administrativos, por valor de \$607'771.276 como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No 8



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Mes de Agosto		
Dependencia	No. Contratos suscritos	Valor
Dirección Administrativa y Financiera	1	11.439.999
Dirección de Gestión Contractual	1	34.000.000
Dirección de Logística	8	112.846.818
Dirección de Infraestructura	13	393.910.252
Dirección General	1	16.666.667
Oficina Asesora Jurídica	0	-
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	1	23.388.160
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	1	15.519.380
Total contratación Servicios Profesionales mes de : Agosto	26	607.771.276

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Gestión Contractual

Conforme a lo anterior, la distribución de la nueva contratación se relaciona a continuación:

GUSTAVO HUMBERTO ROJAS MORALES, NIT: 92.528.450-3, Servicios profesionales especializados para el apoyo a la supervisión administrativa, presupuestal, financiera o contable en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$53.000.000.

CATALINA ROA MARTÍNEZ, NIT: 53.063.646-0, Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$36.256.667.

DAGOBERTO CALDERÓN PORRAS, NIT: 8.001.981-4, Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, de seguimiento del Estado de las Cosas Inconstitucionales - ECI en materia penitenciaria y carcelaria, por valor de \$23.388.160.

JORGE ISAAC NEGRETE MONTIEL, NIT: 1.063.167.741-7, Servicios profesionales especializados para el apoyo a la supervisión administrativa, presupuestal, financiera o contable en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$33.000.000.

RAFAEL LEONARDO CABRALES DE LA PEÑA, NIT: 1.022.378.540-1, Servicios profesionales en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$13.410.000.

CARLOS ALBERTO CÉSPEDES DUQUE, NIT: 79.378.672-1, Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico, formulación, seguimiento y control en el marco de los proyectos de fortalecimiento ambiental de la infraestructura física a desarrollarse dentro o en el área de influencia de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$32.340.000.

GEORYI ALEXANDER RODRÍGUEZ DÍAZ, NIT: 1.073.700.872-6, Servicios asistenciales en la organización documental, apoyar el seguimiento del manejo de la gestión documental y seguimiento de los reportes de los registros presupuestales y certificados de disponibilidad presupuestal, asistir al control de informes diarios del grupo de presupuesto, por valor de \$11.439.999.

WEIMAR HARLEY CUESTAS MANJARRÉS, NIT: 79.953.311-2, Servicios profesionales especializados jurídicos en el apoyo a la supervisión legal en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$32.340.000.

CÉSAR MAURICIO MAHECHA FAJARDO, NIT: 79.840.994-7, Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$33.000.000.

JOSÉ AGUSTÍN DÍAZ ARIAS, NIT: 80.054.211-0, Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$35.283.333.

KAREN YULIETH TORRES GUARNIZO, NIT: 1.070.959.635-9, Servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico a la Subdirección de Suministro de Servicios y a la Dirección Logística en el ejercicio de sus objetivos misionales para la gestión penitenciaria y carcelaria, así como el apoyo en la supervisión, seguimiento y control del suministro del servicio de alimentación para las personas privadas de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional, en los centros de reclusión militar, unidades tácticas y/o en las estaciones de policía a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, por valor de \$28.987.733.

ESTEBAN ARIZA DUARTE, NIT: 1.023.926.449-2, Servicios profesionales, para el apoyo en la atención y prestación de soporte técnico o de mesa de ayuda en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, por valor de \$15.519.380.

ANDRÉS MAURICIO VILLEGAS NAVARRO, NIT: 93.414.563-0, Servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico a la Dirección Logística en el ejercicio de sus objetivos misionales para la gestión penitenciaria y carcelaria, por valor de \$36.533.333.

ZARETH YAMILE GARCÍA MORA, NIT: 52.351.697-8, Servicios profesionales para el apoyo técnico en materia organizacional y de alimentos a las operaciones de suministro de alimentos a las personas privadas de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional, en los centros de reclusión militar, unidades tácticas y/o en las estaciones de policía a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, por valor de \$28.200.000.

NICOLAS DAVID MONROY CUÉLLAR, NIT: 1.019.013.544-1, Servicios profesionales para el acompañamiento al Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, para apoyar la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la USPEC para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud, incluidas las actividades de auditoría de calidad sobre los servicios de salud, que contrata la fiduciaria para las PPL a cargo del INPEC, con referencia a la adecuada provisión de los servicios y su funcionamiento de acuerdo con las funciones establecidas para la USPEC en materia de salud, por valor de \$0,00.

ELADITH JOSÉ DÍAZ PETRO, NIT: 78.751.402-3, Servicios profesionales para el desarrollo de actividades jurídicas de manera transversal y/o regional, en el grupo de salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, en apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la USPEC para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud, con referencia a la adecuada provisión de los

servicios y su funcionamiento de acuerdo con las funciones establecidas para la USPEC en materia de salud, por valor de \$0,00.

DORIS LEONOR ZAMBRANO ACOSTA, NIT: 52.478.327-4, Servicios profesionales para el acompañamiento y apoyo técnico al Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, para apoyar la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la Uspec para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud, incluidas las actividades de auditoría de calidad sobre los servicios de salud, que contrata la fiduciaria para las ppl a cargo del INPEC, con referencia a la adecuada provisión de los servicios y su funcionamiento de acuerdo con las funciones establecidas para la USPEC en materia de salud, por valor de \$0,00.

DIANA VERÓNICA JAIMES PEREIRA, NIT: 1.121.948.054-7, Servicios profesionales en el apoyo a la supervisión con actividades de soporte a procesos de diagnóstico, la formulación, el seguimiento y el control en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$16.626.667.

JUAN DAVID MEJÍA GONZÁLEZ, NIT: 1.122.407.215-9, Servicios profesionales como abogado para brindar apoyo jurídico a la Subdirección de Suministro de Bienes en el ejercicio de sus objetivos misionales para la gestión penitenciaria y carcelaria, por valor de \$19.125.752.

HUMBERTO WALTEROS ALBARRACÍN, NIT: 1.114.341-0, Servicios profesionales para el acompañamiento y apoyo técnico al Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, para apoyar la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la USPEC para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud, incluidas las actividades de auditoría de calidad sobre los servicios de salud, que contrata la fiduciaria para las PPL a cargo del INPEC, con referencia a la adecuada provisión de los servicios y su funcionamiento de acuerdo con las funciones establecidas para la Uspec en materia de salud, por valor de \$0,00.

YUDY ADRIANA ROJAS ARIAS, NIT: 65.708.872-2, Servicios profesionales para prestar acompañamiento jurídico en los asuntos derivados de las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de selección que adelante la Dirección de Gestión Contractual, por valor de \$34.000.000.

ANDRÉS ALONSO RINCÓN SANTANDER, NIT: 75.082.593-1, Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$30.360.000.

CARLOS ALBERTO MEJÍA LEUDO, NIT: 10.281.740-3, Servicios profesionales a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$31.380.100.

DIANA ASTRID CHAMORRO RIVEROS, NIT: 1.096.200.620-5, Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$20.345.000.

JOHAN STEVEN VILLAMIZAR LEAL, NIT: 1.090.481.141-1, Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$26.568.485.

JHONATAN GERARDO FORERO BOHÓRQUEZ, NIT: 1.102.361.465-0, Servicios profesionales para la creación y desarrollo de piezas gráficas, audiovisuales e informativas en el marco de la estrategia de comunicación de la USPEC, por valor de \$16.666.667.



Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento del objetivo misional de la entidad.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que de los 26 contratos, cuatro (4) aparecen por valor de cero pesos (\$0,00), puesto que los recursos para su cancelación, son girados del Fondo Nacional de Salud 2023.

8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 9

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en julio	Valor causado en agosto	Valor acumulado en agosto	Variación gasto julio - agosto
Publicaciones	-	-	-	0,00%
Fotocopias y/o duplicados	-	-	-	0,00%
Servicio de impresión y fotocopiado	5.025.761	4.787.721	31.424.859	-4,74%
Materiales	-	-	-	0,00%
Avisos publicitarios	-	-	-	0,00%
Suscripciones	-	-	-	0,00%
Adquisición de revistas y libros	-	-	-	0,00%
Otros gastos - papelería y alquiler de computadores, mantenimiento SIGI.	-	-	-	0,00%
Totales:	5.025.761	4.787.721	31.424.859	-4,74%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 31-08-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a la documentación presentada por el área de tecnología en la intranet de la unidad, para el presente mes de agosto, se reportaron gastos por concepto de servicio de impresión y fotocopiado, por valor de \$4'787.721, mediante contrato No. 308-2019 suscrito con la empresa SOLUTION COPY, identificada con el NIT: 830.053.669-5; desglosado de la siguiente forma:

Tabla No. 10

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO							
VIGENCIA FISCAL 2023							
Descripción	Julio		Agosto		Variaciones		
	Unidades	Valores	Unidades	Valores	Unidades	Valores	%
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	15.206	1.436.511	19.000	1.795.008	3.794	358.497	24,95%
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	8.650	1.578.192	10.499	1.915.551	1.849	337.358	21,38%
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	946	221.298	942	220.362	- 4	- 936	-0,42%
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	-	-	-	-	-	-	0,00%
Total copias y fotocopias:	24.802	3.236.001	30.441	3.930.921	5.639	694.920	22,74%
IMPRESIÓN DE CARNETS	188	1.789.760	90	856.800	- 98	- 932.960	-52,13%
Total impresión de carnés:	188	1.789.760	90	856.800	- 98	- 932.960	-52,13%
Total general:	24.990	5.025.761	30.531	4.787.721	5.541	-238.040	22,17%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina de Tecnología - Intranet



Como puede observarse, en el consumo de impresión y fotocopiado se presenta un incremento entre los meses de julio y agosto, por valor de \$694.920, que en unidades corresponde a 5.639 y porcentualmente corresponde al 22,74%; y en lo referente a impresión de carnés se presenta un decremento por valor de \$932.960, que en unidades corresponde a 98 unidades y cuya representación porcentual corresponde al 52,13%.

En términos generales se presenta un decremento en valores por la suma de \$238.040, representado en 5.541 unidades, correspondientes al 22,17%; vale la pena aclarar que el decremento general obedece a la disminución en la impresión de carnés durante el mes de agosto 2023.

Tabla No. 11

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en julio	Valor causado en agosto	Valor acumulado en agosto	Variación gasto julio - agosto
Consumo de celulares	-	-	100.649	0,00%
Totales:	-	-	100.649	0,00%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 31-08-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Por medio del memorando del 22 de febrero de 2021 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión.

Conforme a la información suministrada por el área administrativa, se informó que el servicio se encuentra suspendido desde el mes de marzo de 2023, por no utilización del mismo.

9. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS - Artículo 2.8.4.6.6.

Tabla No. 12

GASTOS GENERALES VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en julio	Valor causado en agosto	Valor acumulado en agosto	Variación gasto julio - agosto
Adquisición de Bienes	-	-	-	0,00%
Compra de vehículos	-	-	-	0,00%
Materiales y Suministros	4.144.932	4.072.864	25.691.575	-1,74%
Llantas, repuestos y accesorios	-	-	108.000	0,00%
Combustibles y aceites	4.144.932	4.072.864	25.583.575	-1,74%
Adquisición de Servicios	-	28.532.506	33.032.304	0,00%
Mantenimiento de vehículos	-	28.532.506	33.032.304	0,00%
Seguros	-	-	-	0,00%
Pólizas de seguros	-	-	-	0,00%
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	0,00%
Gastos de desplazamiento	-	-	1.262.550	0,00%
Peajes	-	-	1.262.550	0,00%
Otros Gastos - Caja Menor	260.000	30.000	705.800	-88,46%
Otros gastos asociados al parque automotor	260.000	30.000	705.800	-88,46%
Totales:	4.404.932	32.635.370	60.692.228	16,32%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 31-08-2023 - Dirección Administrativa y Financiera



9.1 Combustibles y Aceites

De acuerdo con la información suministrada por el grupo de administración, se cambió de proveedor de combustible, según contrato suscrito entre la **USPEC** y **GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.**, identificado con **NIT No 900.459.737-5**, el cual durante el mes de agosto se registró el consumo de combustible para los vehículos a cargo de la entidad por valor de \$4'072.864, conforme a las siguientes facturas:

Tabla No. 13

Fact. No.	Fecha	Galones	Periodo de Facturación Agosto 2023	Valor
GEA156560	18-08-2023	153,416	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co CONSUMOS 1 AL 15 DE AGOSTO 2023	2.098.165,00
GEA158701	08-09-2023	147,992	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co CONSUMOS 16 AL 31 DE AGOSTO 2023	1.974.699,00
		307,408	Total, consumo mes de mayo según facturación de EDS AUTOGAS S.A.S. :	4.072.864,00

Fuente: Elaboración propia – Facturación EDS AUTOGSD S.A.S.

Lo anterior, representa un decremento en el consumo de combustible con respecto al periodo anterior (julio), de 20,903 Galones, correspondientes al 6,37%; que traducido a pesos corresponde a un decremento de \$72.068, equivalentes al 1,74%.

De igual forma se reportaron los soportes correspondientes a los gastos por caja menor por concepto de combustible y otros gastos relacionados con el parque automotor, ocasionados por los desplazamientos de acuerdo a las necesidades del servicio reportadas por las áreas, por valor de \$30.000.

9.2 Mantenimiento Vehículos.

Conforme a la documentación soporte reportada por el área administrativa, para el presente mes de agosto de 2023, fueron presentadas las Facturas No. APV 29119, APV 29121, APV 29123, APV 29124, APV29125, APV 29126, APV 29127, APV 29129; Orden de Compra No. 103874; periodo del 01/04/2023 al 30/06/2023; por servicio de mantenimiento de los automóviles de la USPEC, por valor de \$14'171.353,68; Facturas No. APV 29106, APV 29107, APV 29108, APV 29019, APV 29110, APV 29111, APV 29112 APV 29113, APV 29114, APV 29115, APV 29116, APV29117, APV 29118, APV 29166, APV 29167, APV 29168, APV29169; Orden de Compra No. 103874; periodo del 01/04/2023 al 30/06/2023; servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos marca captiva de la USPEC, por valor de \$11'229.469,44 y Facturas No. APV 29506, APV 29507, APV 29508, APV 29509, APV 29510, APV 29511; Orden de Compra No. 103872; periodo del 01/07/2023 al 31/07/2023; servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos de la USPEC, por valor de \$3'131.683,21; para un total general de \$28'532.506,33,

Lo anterior, nuevamente confirma la falta de control y compromiso de los coordinadores de cada área, al no exigir que la facturación por parte de los proveedores sea remitida oportunamente a las dependencias de la Uspec, con el fin de que la información reportada en los Estados Financieros se ajuste a la realidad y de esta forma no se distorsione la información. Durante todos los informes mensuales de la presente vigencia se ha hecho énfasis en que la información debe llegar a las oficinas de la USPEC de manera oportuna, pero las directivas han hecho caso omiso a las recomendaciones presentadas mes a mes, sin que hasta el día de hoy se presente alguna solución, incrementándose la anomalía en el transcurso del tiempo.



Parque Automotor.

Tabla No. 14

PARQUE AUTOMOTOR UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC							
VIGENCIA FISCAL 2023							
Mes de Agosto							
Línea	Placa	Color	Modelo	Procedencia	Conductor	En Servicio	Estado
Captiva	OCK780	Plata Sable	2014	USPEC	Jaime Andrés Casallas	DIRGEN	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK779	Plata Sable	2014	USPEC	Jorge Mendieta	DILOG	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK774	Plata Sable	2014	USPEC	Diego Chávez	DINFRA	Vehículo en regular estado
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	Jaime Andrés Casallas	DIAFIN	Vehículo en buen estado
Opra	OBH055	Plata Escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Jairo Humberto Puentes Moreno	DIGECO	Vehículo en regular estado
Opra	OBF956	Plata Escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Mauricio Sánchez Árias	Disponible / parqueadero	Vehículo en regular estado
Kya Sorento	BSI578	Plata	2006	Destino provisional D.N.E. en liquidación	N/A	En parqueadero	Teniendo en cuenta que el comité de conciliación de la entidad no aprobó la realización de la conciliación con la SAE, para hacer la devolución del vehículo (Camioneta Sorento BSI 578), se hace necesario buscar nuevamente acercamiento con la SAE, para plantearse otra alternativa para devolver este vehículo.

Fuente: Grupo Administrativo

10. OTRAS DISPOSICIONES

10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Conforme a la información reportada por el área administrativa, se presentaron para el mes de agosto de la presente vigencia, la cantidad de 80 comisiones de servicios, con una efectividad del 99% de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla No. 15

COMISIONES DE SERVICIOS USPEC				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Mes	Comisiones Solicitadas	Comisiones Revocadas	Comisiones Tramitadas	% Cumplimiento
Enero	14	-	14	100%
Febrero	28	-	28	100%
Marzo	64	2	62	97%
Abril	71	-	71	100%
Mayo	122	-	122	100%
Junio	63	1	62	98%
Julio	83	4	79	95%
Agosto	80	1	79	99%
Totales:	525	8	517	98%

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo a lo anterior, se observa un decremento de 3 en el número de comisiones, que porcentualmente corresponde al 3,61%, respecto al mes de julio. En lo referente al rubro de gastos por concepto de tiquetes aéreos y viáticos, el área administrativa reportó la suma de \$46'732.929 por concepto de viáticos y la suma de \$\$55'942.291 por concepto de tiquetes aéreos, como se observa en el cuadro siguiente:

Tabla No. 16



TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS		
VIGENCIA FISCAL 2023		
Mes	Valor viáticos	Valor tiquetes
Enero	9.962.617	-
Febrero	11.333.632	-
Marzo	37.371.376	15.578.016
Abril	38.307.423	39.533.329
Mayo	65.793.678	58.688.901
Junio	34.640.859	45.615.772
Julio	40.531.034	37.234.125
Agosto	46.732.929	55.942.291
Totales:	284.673.548	252.592.434

Fuente: Grupo Administrativo

Conforme a lo anterior, se observa un incremento porcentual en el rubro de viáticos, correspondiente al 15,30%; lo cual, traducido en pesos, corresponde al valor de \$6'201.895 y para el rubro de tiquetes aéreos, se presentó un incremento porcentual del 50,24%, que en pesos corresponde al valor de \$18'708.166, con respecto al mes de julio.

11. RECOMENDACIONES.

- Pese a las reiteradas veces en que se ha insistido en la necesidad de implementar el Plan de Austeridad por parte de la entidad, éste no se ha efectuado por parte del área administrativa; lo anterior, con el fin de poder hacer las comparaciones mensuales con el informe emitido por la Oficina de Control Interno; de otra parte, no se está cumpliendo con lo enunciado en el numeral 2 del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018¹, el cual reza textualmente: “2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15%, respecto del consumo del año anterior.”. He subrayado.

- Es necesario generar actividades de control para el suministro de información que las áreas involucradas deben entregar mensualmente, lo anterior, debido a que continuamente esta no es entregada de manera oportuna, completa ni coherente al mes a reportar, lo que afecta la elaboración de informes con información sesgada que no permite la toma de decisiones en su momento.

- Se recomienda dar aplicabilidad a las decisiones tomadas por la dirección general, en cuanto a la generación correspondiente a los días compensados a cada uno de los conductores dentro del mes siguiente; con el fin de que se genere acumulación de días a compensar; de tal manera que se refleje la austeridad en el gasto.

- Generar control de primera línea de defensa, previo a la entrega de la información, por parte de los responsables de las áreas, de tal manera que se la información suministrada, sea concordante, clara y sin inconsistencias.

12. OBSERVACIONES.

- Se hace necesario generar llamado de atención a los responsables de la entrega de la información por parte de directivos y coordinadores de las áreas, debido al incumplimiento de los términos de entrega propuestos, en el Manual de Elaboración y Presentación del Informe de Austeridad en el Gasto Público, código EI-MA-001.

¹ Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.



- Se evidencia que se siguen acumulando los días compensatorios, pese a las decisiones tomadas por la dirección general, con el fin de prescindir de la acumulación de días, lo cual no contribuye en ningún caso con las directrices de austeridad en el gasto público.
- Se evidencia el incumplimiento a decisiones de la Dirección General de acuerdo a la aplicación al pago por compensación dentro del mes siguiente a la generación del tiempo extra, en lo concerniente a que se observa que el **Total horas acumuladas por compensar a 30 junio 2023 es de 1.140 Horas pendientes por pagar = 143 días, para 5 conductores.**

Cordialmente,

JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: [Leonel Humberto Barahona Durán – Profesional Universitario](#)

Revisó: [Diana Giced López Prada - Coordinadora Grupo de Evaluación de la Gestión Institucional](#)

Ruta: [\\srvfileserver\leonel barahona\Desktop\one drive\22-09-2021\Austeridad en el Gasto 2023\08-Agosto 2023\Informe de Austeridad en el Gasto Público - Agosto 2023.docx](#)